



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 23 de junio de 1994

Núm. 142

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 26.193

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1994.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9,10 horas, bajo la presidencia del señor don Antonio Martínez Garay, y con asistencia de los señores Concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Ocejo Rodríguez, Gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, Director del Area de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, Director del Area de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, Interventor General; y don Luis Cuesta Villalonga, que actúa en calidad de Secretario General.

Excusan su falta de asistencia el Ilmo. señor Alcalde don Antonio González Triviño, doña Carmen López González y don Miguel Angel Loriente Ariza. El señor Presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 9 de marzo de 1994.

### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Licencias de Obras Mayores

Conceder licencia de obras:

- M.ª Josefa Sánchez Campos, para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Los Molinos 285, del barrio de San Gregorio.
- Cristina María Bar Valdivia y Hermanos, para rehabilitación de vivienda, local y vallado en Lugarico de Cerdán, carretera de Movera, Km. 332,400.
- Valeriano Delgado Grijalvo, en representación de Telefónica, al proyecto de ejecución para reforma de edificio sito en paseo de María Agustín, 67.
- Félix Prieto Ballano, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Tenerife, angular a calle Monzón.
- Victoriano Adrián Gil, en nombre y representación de Ruadan, S. L., para construcción de edificio de 8 viviendas en calle Hércules angular a calle Pléyades.

— Juan José Martí Carbón, para vivienda unifamiliar en calle Pensamiento, número 11.

— Angel Percia Conde, para vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal AODR-8, parcelas 2-3.

— Luis García Urrea, para tres viviendas unifamiliares en urbanización Fuentes Claras, 20.

Conceder la baja fiscal, por ocupación de vía pública mediante valla o andamio, a los titulares y emplazamientos siguientes:

- Cosyc, S. A., Coso, 86.
- Tecnología Integral de la Rehabilitación, en calle Reconquista, 7.
- Ferroviario, S. A., en camino de las Torres-Pomarón.
- Roberto Villarte Pascual, en calle Hermanos Ibarra, 134.
- María Pilar Alvarez Pérez, en calle Reconquista, 16-18.
- Antonio Mateo Escorihuela, Coso Bajo, 148.
- Construcciones M. A. S. A., en calle Moncayo, 2.

Devolver la diferencia resultante a favor de Boltur, S. A., relativo a impuesto de construcción y derechos de licencia de la obra sita en calle Domingo Ram, 16.

Conceder una prórroga de seis meses a don Alfonso Abad Amigo, en representación de la comunidad de bienes Fernando Oliván García - José M.ª Hernández Burriel, para presentación de proyecto de ejecución, construcción edificio en calle Armas, 83-85.

Aceptar a don Manuel Alvarez Alcolea, en representación de la Universidad de Zaragoza, renuncia a la solicitud de licencia de obras para construcción de Sede Instituto de Ciencias de los Materiales de Aragón, en polígono Actur.

Conceder certificado final de obra: — Juan Carlos Yuste Igual, para edificio en calle Nuestra Señora de Begoña, números 19-10.

	<u>Página</u>
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Relación de acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 16 y 21 de marzo de 1994 .....	3265-3269
<b>Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza</b>	
Expediente referente a autorización en suelo no urbanizable.....	3273
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud para aprovechamiento de riego en término municipal de Fuendejalón.....	3273
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 4 relativos a subastas de bienes muebles.....	3273-3274
Anuncio de la URE núm. 6 notificando diligencia de embargo de bienes inmuebles .....	3276
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3276-3278
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de lo Social .....	3278-3280

- Francisco Pellicer Bernal, para edificio en calle Arias, 27.
- Valdovinos, S. L., para edificio en calle Santa Gema, 33-35.

#### Servicio de Actividades

Dar cuenta de las licencias de acondicionamiento de local concedidas por el procedimiento de Trámite Abreviado:

- Lucas Ibáñez Hernaiz, en representación de Caja Postal, S. A., en avenida de Madrid, 123, destinado a oficina bancaria.
- José María Tardío Tejero, en representación de Boiserun Laboratorios, S. L., para local sito en calle Castellón de la Plana, s/n., destinado a oficina y almacén.
- María Elisa Cerezo Rojo en representación de Academia Aragonesa, S. L., para local sito en paseo de la Mina, 13, destinado a academia.
- Eladia María José Botaya Lores, para local sito en calle Bretón, 23, destinado a venta menor de cama y mesa.
- Consulta Mediterránea II U. Diagnóstico, S. L., local sito en calle Amsterdam, 8-10, acceso por avenida de Francia, destinado a consultorio médico.
- Ramón Pisa Martínez en representación de Banca Catalana, S. A., para local sito en avenida de Gómez de Avellaneda, 47, destinado a oficina bancaria.
- Francisco Javier Cordero Beltrán, en representación Azabache Decoración, S. L., para local sito en avenida de Pablo Gargallo, 17, local B, destinado a exposición y venta de muebles.
- Ignacio Ortiz Ibáñez, local sito en calle Sangenis, 52, destinado a peluquería.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

- José Miguel Alcrudo, oficinas y almacén en calle Muñoz Seca, 6.
- Antonio Lázaro Cortés, local sin uso determinado en calle Albareda.
- Francisco Gil Arnao, local destinado a lavadero de coches en calle Blanca de Navarra, 12.
- María Teresa Santos Gómez, local destinado a almacén de carpintería en barrio de Montañana, 7.

Conceder licencia urbanística de obras de acondicionamiento e instalación en los siguientes emplazamientos, a:

- Félix López Fernández, bar sin equipo de música, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, sito en calle Fray Juan Regla, 36, previa modificación de la cuantía del impuesto de instalación.
- José Luis Granados, bar sin equipo de música, Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas en calle Castelar, 7.

Estimar recurso de reposición formulado por don Sergio Moliner Fortanete y conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar en calle Maestro Mingote, 1, grupo I, de la O.M. de Distancias Míminas.

Desestimar licencia urbanística:

- Mercedes Hernández Jerez, en representación de "Los Caprichos de Diornos, S. L.", bar restaurante en calle Espoz y Mina, 25.
- Joaquín Laín Bayo, en representación de Laín y Martínez, S. C., pub en Vía Universitat, 42, local 3.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco Luque Escobar en representación de la comunidad de propietarios en avenida de Las Torres, 42, contra resolución del Consejo de Gerencia de 17 de febrero de 1993, por la que se concedió a Manuel García del Cacho, licencia de instalación de bar en el mismo emplazamiento.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida a don Antonio Velilla Roy para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar sin equipo musical, en calle Batalla de Pavía, 7-11, a favor de don Gregorio Palacios Laforga.

Conceder a don José Luis Sierra Lacalle, en representación de Laboratorios Saphir, S. A., licencia de obras para acondicionamiento de naves en calles C-1, C-2 y C-3 de la parcela 72 del polígono de Malpica y dar cuenta sobre la competencia del técnico redactor del proyecto.

Conceder a don Alberto Bonilla Andreu, licencia de instalación de restaurante sin equipo de música, grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, sito en calle Santa Isabel.

Conceder a doña Josefa Esteban Morales, licencia urbanística para local sito en avenida de Navarra, 54, antiguo Mercado de Pescados, destinado a restaurante.

#### Servicios Generales

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de centro de la tercera edad en el barrio de La Jota.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de obras varias en el barrio de Santa Isabel, calle Mamblas.

Informar la imposibilidad de devolución de fianza definitiva constituida para garantizar las obras de pavimentación de aceras en avenida de José Antonio del barrio de Peñaflores.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido del edificio derribado sito en calle Fray Lamberto, 15.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca núm. 4, de calle Castillo y requerirle para que proceda a reparar el mal estado de conservación de la acometida de la finca.

#### Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de dos rótulos "Multicien", en calle don Jaime I, 34 duplicado, para que proceda a retirarlos.

Requerir a la Diputación Provincial de Zaragoza, para que proceda a demoler el dado de hormigón en calle Olmo.

Conceder a la propiedad de calle Estébanes, 9, una prórroga para realizar las obras ordenadas.

Idem calle Heroísmo, 8.

Idem Iglesia de Santa Cruz, en calle Espoz y Mina, 18.

Idem calle Teniente Coronel Valenzuela.

Dejar sin efecto expediente de sanción incoado a la propiedad de calle San Jorge, 7 y requerirle para que repare deficiencias en cubiertas, fachadas, zócalo de piso tercero y forjado de superficie cerrada con cañizo.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de las siguientes por no realizar las obras que se les ordena:

— Antonio Agustín, 26, por no realizar obras en fachadas y cubierta.

— Temple, 16, por no realizar obras en cubiertas y fachadas.

— Méndez Nuñez, 31, por no realizar obras en cubiertas.

— Plaza de San Miguel, 11, por no realizar obras en cubiertas.

— Estébanes 15-17, por no efectuar desescombro y limpieza de los solares.

— San Miguel 26, por no eliminar riesgo de desprendimiento en fachada del inmueble, en tanto se inicie la rehabilitación.

Incoar expediente de sanción a la propiedad del rótulo Academia Ima, en calle Cádiz, 3, por no retirar rótulo en banderola y cartel en antepecho de balcones ni adecuarlos a la normativa vigente.

Idem de los rótulos "Cucos Café", y "Cine", en calle Cádiz, 9, por no retirar rótulo en exterior del porche "Cucos Café", y rótulo en banderola "Cine".

Incoar expediente de sanción a la firma Galerías Preciados por no eliminar banderola y rótulo en calle San Miguel, ni adecuarla a la normativa vigente.

#### Secretaría Particular del Gerente

Quedar enterado del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que no a lugar a decretar la suspensión de la ejecución del acto administrativo por la que se requería a Eben Ezer, S. C., para cierre de local sito en calle Bonn, 10, por carecer de licencias de obras, instalación y apertura, en recurso 18/92-A.

Quedar enterado del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara desistido a don Tomás Nicolás Durán Puente y otros, en recurso 456/93-B contra denegación de petición de ruina económica para el edificio sito en el núm 31 de la calle Jesús.

Quedar enterado del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que no ha lugar a la suspensión del acto administrativo recurrido por don Valentín Valenzuela Castaño y otros, en recurso 952/93-B, contra acuerdo plenario municipal desestimatorio de recurso de alzada promovido por los mismos contra acuerdos de asambleas generales de la Entidad de Conservación Urbanización El Zorongo, referentes a cuotas de participación.

#### Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Minas, 16-18, instado por Hnos. Trasobares Puértolas, C. B.

Emitir informe urbanístico sobre patio sito entre el Coso y las calles Urrea y San Miguel, instado por don Daniel Martín Fariás.

Emitir informe urbanístico sobre inmueble sito en Coso, 86, instado por don Daniel Martín Fariás.

Emitir informe urbanístico sobre inmueble sito en calle Urrea, 14, instado por don Daniel Martín Fariás.

Emitir informe urbanístico sobre parcela sita en calle Salvador Minguijón, instado por el Patrimonio del Estado.

Emitir informe urbanístico sobre parcela sita en calle Salvador Minguijón, instado por el Patrimonio del Estado.

Emitir informe urbanístico sobre solar sito en calle Salvador Minguijón, instado por el Patrimonio del Estado.

Emitir informe urbanístico sobre solar sito en calle Salvador Minguijón, instado por el Patrimonio del Estado.

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en carretera de Madrid, Km. 314,400, instado por don Francisco Estalrich González.

Informar favorablemente la declaración de interés social para ampliación de las instalaciones del Club de Tenis solicitada en terrenos sitos en la carretera del Aeropuerto, Km. 5,800, a instancia de Real Zaragoza Club de Tenis.

#### Expedientes para aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

##### Servicio de Licencias de Actividades

Conceder licencia de apertura (calificada), de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A don Luis García Barriga, para taller auxiliar de confección en calle Domingo Ram, 39-41.

— A don Ramón Cabrero Torrente, para bar de tercera categoría sin equipo de música en camino de la Mosquetera, 162 (actual vía Universitat, 19).



— A don Enrique Sin Regol, para café-bar de cuarta categoría sin equipo de música en calle La Sagrada, 15, del barrio de Monzalbarba.

— A don Gregorio Martín Rufete, para cafetería de una taza sin equipo de música en calle Cortes de Aragón, 2.

— A don Manuel Blasco Cubero, para bar de tercera categoría sin equipo de música en calle Dr. Iranzo, 15.

— A Verich, S. C., para bar de tercera categoría sin equipo de música en paseo Damas, 42.

— A don Blas Benavent López, en representación de B.N.P. España, S. A., para oficina bancaria en avenida de César Augusto, 4, angular a calle Albareda.

— A Belvis Balado, S. L., para taller de confección de prendas deportivas en calle Dr. Iranzo, 78.

— A Arplou, S. L., para fabricación de muebles finos en camino de la Almontilla, 204, dpdo.

— A Ebanistería Pomar, S. L., para taller de ebanistería en polígono industrial de Malpica-Santa Isabel, parcela 9-10, nave 8.

— A don Antonio Royo Foronda, para taller de carpintería metálica en calle Monasterio de Nájera, 2.

— A don Nicolás Guillén Morales, para bar de cuarta categoría sin equipo de música en calle Hernán Cortés, 25-27.

— A Decoraciones Interiores Morales, S. C., para carpintería de madera en calle Río Guatizalema, 2.

— A don Moisés Delio Sánchez Moles, para taller de reparación de vehículos en calle Eugenia Bueso, 3.

— A don Juan José Chueca Rodrigo, para café-bar sin equipo de música en calle Juan Pablo Bonet, 6.

— A don Salvador Blasco Barrao, en representación de Ramasal, S. L., para bar de cuarta categoría sin equipo de música en calle Belchite, 37.

— A Bar Cervecería Capri, S. L., para bar sin equipo de música en calle Juana de Ibarbourou, 12.

— A Innovaciones Textiles, S. A., para taller de confección en calle San Adrián de Sasabe, 10-12.

— A Hermanos Fernández Rivera, S. C., para bar de cuarta categoría sin equipo de música en calle Felisa Galé, 1.

— A Mezquía Segura Distribuciones, S. L., para venta mayor de congelados de alimentación en polígono industrial de Malpica, calle B, nave B-12.

— A don Valero Lalanza Marín, en representación de Sociedad Cooperativa Lance, para almacén de fruta en camino de Monzalbarba, parcela 307, polígono 195.

Denegar licencia de apertura (calificada), de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A López y Meliz, S. C., para café-bar especial B en calle Contamina, 3.

— A Redondos y Preformados, S. L., para industria mallazo en polígono industrial de Malpica-Santa Isabel, calle F, parcela 55.

— A don Javier Franco Ramos, para café-bar de cuarta categoría en calle García Galdeano, 17.

— A don Modesto Blasco Andía, para bar en calle Julián Sanz Ibáñez, 57.

— A don Francisco Ricardo Yubero Avila, para bar de cuarta categoría en calle Fray Juan Regla, 12.

— A Metalúrgica Gilma, S. A., para fábrica de artículos metálicos en carretera de Logroño, Km. 6,00, nave 44, polígono industrial El Portazgo.

— A don Ismael Anchelerges, en representación de Anlop, S. L., para mecanización de piezas en polígono industrial Malpica-Santa Isabel, parcela 9-10, nave 9.

— A Hermanos Torres Cobos, S. C., para bar-restaurant en calle Corona de Aragón, 43.

— A don Francisco Javier Velasco Luis, para bar de cuarta categoría en calle Arzobispo Morcillo, 12.

— A don Severino Zamora Sanmillán, para café-bar en plaza Dr. Serrano Berges, 2, local 9.

— A don José María Muñoz Piqueras, para garaje de vehículos en calle Río Alcanadre, 5.

— A Doux Ibérica, S. A., para matadero de aves y conejos en calle San Juan de la Peña, 262.

— A don José Luis Fornoza Viñuales, para café-bar de cuarta categoría en calle Mariano Barbasán, 12.

— A don José María Capapey Rubio, para café-bar de cuarta categoría en calle Santa Catalina, 1.

— A doña Alicia Allué Liñán, para bar de cuarta categoría en calle Marcos Zapata, 18.

— A don José Ignacio Solana Toledo, para bar especial B en calle María Lostal, 25.

— A Velasco y Gregorio, S. L., para bar-restaurant en calle Juan José Rivas, número 9.

— A don Juan Carlos Zabal López, para taller de automóviles en calle Eva Duarte, 15.

— A Gestora de Explotaciones Hosteleras, S. A., para café-bar en calle Cádiz, 9.

— A doña María del Carmen Ciurana Paya, para bar de cuarta categoría en calle Luis Braille, 2.

— A don Víctor Manuel López Cebrián, para soldadura autógena en calle Alcalde Burriel, 6.

— A Sistehotel, S. A., para cafetería de una taza en paseo Independencia, 23.

— A don José Carmelo Bescós Sanz, para mecánica del automóvil en calle Luis Braille, 12.

— A don Carlos Cáceres Serra, para restaurante de dos tenedores en calle Conde Alperche, 2.

— A Frío Alimentación Aragón, S. L., para comercio al por mayor de lácteos en carretera de Castellón, Km. 4,800, nave 64, polígono industrial San Valero.

Denegar licencia de apertura (no calificada), de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

— A Venecia Difusión, S. A., para bisutería en calle Amsterdam, 4.

— A Aragonesa de Materiales de Construcción, S. L., para comercio mayor de materiales de construcción en carretera de Madrid, 48.

— A doña Belén Más Octavio, para comercio menor de alfombras en avenida de Madrid, 197.

— A Proyectos de Ingeniería y Urbanismo, S. L., para oficinas en calle Josefa Amar y Borbón, 5.

— A don Luis Miguel Gómez Chamón, para venta menor de muebles en calle Fueros del Trabajo, 4.

— A Promociones Inmobiliarias 1992, S. A., para promoción de viviendas en polígono industrial de Malpica, calle F, parcela 9.

— A Nuevas Franquicias, S. A., para comercio menor de prendas de vestir en calle San Ignacio de Loyola, 9.

— A Leder's, S. A., para venta menor de artículos de marroquinería en avenida de Madrid, 32.

— A Figura Star, S. L., para salón de belleza y tratamiento de adelgazamiento en avenida de Cesáreo Alierta, 19.

— A Dix Comercial, S. A., para venta mayor de material eléctrico en polígono industrial de Malpica, calle O, nave 146.

— A Distribuciones Eléctricas Aragón, S. L., para comercio mayor de material eléctrico en calle Miguel Servet, 18.

— A Audiomarket MS Estudio, S. L., para editorial discográfico y estudio de grabación en calle Manuel Lasala, 28.

— A Barclays Bank, para oficinas bancarias en calle Costa, 2.

— A Nuevo Regalo, S. A., El Abril, para comercio al por menor de muebles en calle Madre Vedruna, 7.

— A don José María Sango de Sus, para manipulación de cables en camino de Miralbueno.

— A la Caixa, para oficina de caja de ahorros en calle Santa Lucía, 9.

— A Distribuciones Jatel, S. C., para venta de artículos de música en calle Julián Rivera, 16.

— A Ruedas y Neumáticos, S. A., para venta mayor de cubiertas en carretera de Logroño, Km. 8,700.

— A Representaciones Torres, S. C., para almacén de comercio mayor de aparatos eléctricos en calle Castilla, 17.

— A Tarraco 2011, S. L., para venta menor de confección en calle San Ignacio de Loyola, 5.

— A don Mariano Val Ibáñez, para prestación de servicios profesional de auditoría en calle Madre Rafols, 2.

— A El Bosque, S. C., para comercio menor de venta de muebles de madera en calle Rufas, 1.

— A Velvet Servicios del Espectáculo, S. C., para representante técnico del espectáculo en Coso, 102.

— A Pagola, S. A., para trabajos de administración y asesoría en plaza de Aragón, 10.

— A doña María Jesús Cabrejas Contín, para venta menor de juguetes, papelería, librería, etc., en calle Reina Fabiola, 15.

— A don Francisco Fron Bielsa, para instalación de redes eléctricas en interior de edificios en calle Lobera, 6.

— A Industrias Esmeralda, S. L., para comercio mayor de artículos de deporte, cueros y pieles en calle Gervasio Artigas, 3.

— A Leder's, S. A., para venta menor de calzado y artículos de marroquinería en calle Alfonso I, 28.

— A Export Española, S. A., para venta de vehículos en polígono industrial de Malpica, calle B, parcela 93.

— A Límite, S. C., para comercio de artículos de deporte en calle García Sánchez, 18.

— A doña Pilar Moneva Esteban, para venta menor de muebles en calle Santander, 21.

— A Tradefuel, S. L., para despacho para la administración en calle Alava, número 1.

— A doña Remedios del Río Cascán para venta menor de labores de tabaco en estanco en calle Barcelona, 57.

— A Montajes Venecia, S. L., para almacén en calle Málaga, 7.

— A don José Francisco Elípe López, para almacén de herramienta propia en calle Terminillo, 16.

— A Inmagás, S. C., para instalación de redes de gas en calle Julián Sanz Ibáñez, 62.

— A doña Ana Isabel Flores Blas, para centro médico-psicológico de biofeedback en paseo de la Constitución, 13.

— A doña Sagrario Fernández de la Puebla, para compra-venta de discos usados en calle Heroísmo, 11.

- A Obras y Desmontes Moncayo, S. L., para oficinas en Coso, 157.
  - A Don Santiago Soriano Lacambra, para venta menor de estufas, chimeneas y cocinas en avenida de Compromiso de Caspe, 18.
  - A Calzados Cordone's, S. L., para venta menor de calzado en calle Pascuala Perié, 1.
  - A Spa Comercial, S. C., para exposición de maquinaria en calle Navas de Tolosa, 4.
  - A don Tomás Herrera Lázaro, para servicio de hospedaje en calle San Adrián de Sásabe, 52.
  - A Ondesa, S. L., para oficinas en calle Puente de Tablas, 1.
  - A Systemation, S. A., para venta menor de prendas de mujer en paseo Damas, 17.
  - A Accor Contratas, S. L., para domicilio social en paseo de Sagasta, 2.
  - A Judinsa, S. A., para oficina y tienda de aparatos de climatización en calle Escoriaza y Fabro, 103.
  - A don Angel Francisco Vilella Barrachina, para fabricación de cerámica decorativa en calle San Agustín, 20.
  - A Bronc, S. A., para venta de artículos de piel en calle General Suevo, 5.
  - A doña María Luisa Rubio Felices, para comercio menor de quincalla — Todo a 100— en calle Unceta, 77.
  - A don Gonzalo Lafuente Pueyo, para venta de productos para equipos de la industria alimentaria en calle Río Cinca, 23.
  - A Simón Telecomunicaciones, S. L., para venta de material radioeléctrico y electrónico en calle Madre Sacramento, 2.
  - A doña Cristina Mastral Franks, para clases de inglés en calle Mariano Carderera, 11.
  - A V Fay Franks Francisc, para academia de inglés en calle Mariano Carderera, 11.
  - A Comercial Incar, S. C., para venta mayor de joyería-bisutería en calle Fray Juan Regla, 37.
  - A Delta Courrier, S. L., para servicios de recadería en calle Alcañiz, 14.
  - A Vicen, S. C., para comercio menor de materiales de construcción en calle Ramón Campoamor, 18.
  - A Peluquería Alfera, S. C., para peluquería en calle Duquesa Villahermosa, 159.
  - A don Antonio Cañizares Agreda, para comercio mayor de cueros y pieles curtidas en calle Alcañiz, 24.
  - A Electrónica Orbe, C. B., para almacén en calle Bolivia, 11.
  - A Dishotel, S. A. L., para comercio de maquinaria de hostelería en calle Pamplona Escudero, 20.
  - A Sánchez e Hijos, S. C., para almacén y oficinas de venta de productos cármicos en calle Salvador Allende, 57.
  - A Independence, S. C., para venta menor de confección en calle Marcelliano Isabal, 3.
  - A Exclusivas González Wanfranc, S. L., para venta mayor de jabones y desinfección en polígono industrial El Pilar, 8.
  - A Ceepilsa, para limpiezas generales en calle Pedro I de Aragón, 20.
- Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- A Pantxika Orío, S. L., para garaje en calle Torres Quevedo, 17-19.
  - A Pesquerías Gran Sol, S. L., para pescadería en calle Doña Blanca de Navarra, 23-27.
  - A Aypiso, S. L., para garaje en calle María Moliner, 16.
  - A Casa Artiach, S. A., para garaje en calle Trabajo, 8-10.
- Dar cuenta al Consejo de Gerencia de la remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón de los siguientes expedientes:
- Expediente 3.138.292/93 de solicitud de licencia de instalación para ampliación de sala de despiece en polígono industrial de Malpica, calle C, nave 10-11, presentada por Omsa Alimentación, S. A.
  - Expediente 3.059.478/93 de solicitud de licencia de instalación para aparcamiento en calles Baltasar Gracián-Corona de Aragón, presentada por RR.PP. Dominicos de Aragón.
  - Expediente 3.086.867/90 de solicitud de licencia de instalación para taller de carpintería en calle Bolivia, 93, presentada por Emiliano Anadón Sanz, S. L.
  - Expediente 3.107.573/93 de solicitud de licencia de instalación para explotación porcina en Polígono 52 de rústica, parcela 148 del barrio de Villamayor, presentada por Lacerda Cubero, S. C.
  - Expediente 3.131.630/93 de solicitud de licencia de instalación para poste de gas licuado propano en camino de Cuarte, s/n., presentada por Repsol Butano, S. A.
  - Expediente 3.050.628/93 de solicitud de licencia de instalación para taller de fundición en polígono industrial de Malpica, calle B, parcela 93, presentada por Fundiciones Grado, S. L.
  - Expediente 3.147.857/92 de solicitud de licencia de instalación para obrador de panadería (ampliación) en calle Monasterio de Siresa, 20, presentada por Panadería Bausells, S. C.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:

- A doña Irene Esteban Royo, para bar en calle Teniente Coronel Reig, 15 del barrio de Casetas.
  - A don Francisco Salvador Valero, para bar en calle Royo, 2.
- Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- A Molduarte Rodrigo, S. A., para taller de fabricación de marcos y molduras y venta menor de postales y grabados en calle Madre Sacramento, 31.
  - A Aragonesa de Moldes y Matrices de Precisión, S. L., para talleres de matricería en Carretera de Castellón, Km. 4,800, polígono industrial San Valero, nave 68.
- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Valentín Isiegas Muñoz, en representación de Aragonesa de Revestimientos, S. A., contra acuerdo de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de noviembre de 1993, por el que se denegó licencia de apertura para la actividad de solado linóleoum y venta mayor de corcho en calle Monasterio de Villas, 9.
- Inadmitir por improcedente el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Pallás Oro, en representación de Consorcio Aragonés del Mueble, S. A., contra el acuerdo de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha cinco de noviembre de 1993, desestimatorio de recurso de reposición por cuanto contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso quedando expedita la vía jurisdiccional.
- Requerir a don Fernando Jiménez de Benito, titular de la actividad de pub "Purnas", sita en calle Torre, 7, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias en materia de ruidos y vibraciones.
- Requerir a Luz y Arte, S. L., sita en plaza de los Sitios, 17, bajos, titular de la actividad de taller de fotomecánica, para que en el plazo de un mes corrija las deficiencias apreciadas en su Declaración de Vertido.
- Requerir a Shell España, S. A., con domicilio en avenida de Cataluña, 179, nave A, para que presente la obligatoria Declaración de Vertido en el plazo de un mes.
- Aprobar y clasificar la Declaración de Vertido presentada por las siguientes empresas:
- Sarrio Papel, S. A., titular de la actividad de fabricación de pasta y papel, sita en barrio de Montañana, 109.
  - Maquinaria Española Joyera, S. C. L., titular de la actividad de maquinaria de joyería, sita en calle Tomás Edison, Agrupación Nido, nave 40.
  - Abilux, S. A., titular de la actividad de comercialización de aparatos electrodomésticos, sita en calle Albert Einstein, 1, local 17.
  - Vitrogar, S. A., titular de la actividad de recubrimientos vítreos, sita en carretera de Madrid, Km. 316.
  - Fabrivás, S. A., titular de la actividad de fabricación de cubaduras para tubos, sita en polígono industrial de Cogullada, Agrupación Nido, nave 20.
  - Transportes Murillo, S. A., titular de la actividad de transporte, sita en calle Tomás Edison, 7.
  - Clesa, S. A., titular de la actividad de almacén de productos lácteos envasados, sita en polígono industrial de Cogullada, calle Tomás Edison, 22, nave 4.
  - Manipulados del Ebro, S. L., titular de la actividad de parafinado de papel sita en polígono industrial de Cogullada, calle Jaime Ferrán, Agrupación Nido, nave 6.
  - Talleres Alquézar, S. A., titular de la actividad de fabricación de generadores de vapor, sita en calle Benjamín Franklin, 60.
- Expedientes que se someterán a la consideración de la M. I. Comisión de Gobierno**  
*Servicios Generales de Contratación*
- Reconocer obligación correspondiente a la suma de los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones núm. 2, 3 y 4 de las obras de derribo del antiguo cuartel de San Agustín.
- Idem certificación núm. 17, de obras de remodelación e instalación de alumbrado público en plaza de Europa.
- Idem certificaciones núm. 18 y 19, de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en plaza de Europa.
- Idem certificación núm. 22, de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en plaza de Europa.
- Aprobar la documentación técnica definida como proyecto de instalación de dos pérgolas escultóricas en plaza de San Francisco de Zaragoza (Zona Universidad) y adjudicar en la forma señalada el dictamen.
- Servicio de Ejecución de Planeamiento*
- Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Lóbez Pueyo, 7, por importe de 40.000.- ptas., a solicitud de doña María Pilar Oliván Roche, en representación de Alfa 33, S. A.
- Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de la urbanización del solar núm. 9-A del polígono 37 (Torrero-La Paz), hoy calles Profesor Tierno, Honorio García Condoy, Sancho Ramírez, por importe de 1.450.000.- ptas., a solicitud de don Carlos Briceño Viviente, en representación de Inmobiliaria Alerre, S. A.
- Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en barrio de Villarrapa, 125-126, por importe de 18.000.- ptas., a solicitud de don Javier Ros Arjol.
- Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de pavimentación en calle Arzobispo Domenech, 64, por importe de 64.000.- ptas., a solicitud de don Eusebio Esteban Fañanás.



*Servicio de Medio Ambiente*

Inadmitir por extemporáneo, recurso de reposición interpuesto por don Antonio Beatove Simón, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Río Duero, 38-44, contra acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno sancionador con multa de 25.000.- ptas.

**Expedientes que se someterán a la consideración del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno***Servicio de Suelo y Vivienda*

Acceder a la solicitud efectuada por el Ministerio de Cultura y rectificar el acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 1993, en el sentido de entender que el plazo de solicitud de la licencia empezará a contar desde la firma de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita de terreno sito en polígono 3, ámbito de gestión 10 "Entorno Pignatelli".

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Intervención U-85-1 del P.G.O.U., en barrio de Movera, a solicitud de don Francisco Navarro Ondiviela, que actúa en representación de Residencial Movera, S. L.

Contestar las alegaciones y quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en Área 12 del Actur, a solicitud del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Aprobar el proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles Dr. Horno, Capitán Esponera y Madre Sacramento, redactado por la Sección de Estudios y Proyectos, con un presupuesto de 123.993.919.- ptas.

Aprobar el proyecto de renovación de servicios y remodelación del sector de calles Prudencio, La Virgen y Convertidos, redactado por la Sección de Estudio y Proyectos, con un presupuesto de 53.846.145.- ptas.

*Servicio de Planeamiento*

Quedar enterado de la presentación del Texto Modificado de Innecesidad de Reparcelación en el ámbito de gestión núm. 7, del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono 3 "Entorno Pignatelli", instado por Cobasa.

*Secretaría Particular del Gerente*

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales por el que se estima el recurso núm. 253/92 promovido por don Juan Escorihuela Fandos y en su consecuencia se anula resolución municipal recurrida, declarando su derecho a que le sea devuelto aval.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad parcial de los recursos acumulados números 1.507 y 1.531 del año 1991, deducidos por don Luis y don José María Gabás, sobre anulabilidad de acuerdos del Ayuntamiento, aprobatorios de las Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del Área 20, polígono 53, Actur-Puente de Santiago.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso núm. 375/92, interpuesto por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Villamayor, contra acuerdos plenarios municipales, por los que se aprobaron las bases del concurso para incorporar suelos urbanizables no programados con capacidad residencial, al proceso de urbanización programado, mediante la formulación de programas de actuación urbanística.

**Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno***Servicio de Planeamiento*

Cancelar y devolver aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en la Unidad de Actuación U-15-2 (calle Francisco Albiana), instado por Ortiz y Nicuesa, S. A.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Ebro, contra acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en calles Sirio-Taurus, en el barrio de Valdefierro.

Aprobar inicialmente la Modificación de Estudio de Detalle de solar sito en calles Tulipán, Aries, Osa Mayor y Osa Menor, instado por Promociones Inmobiliarias Góriz, S. A.

Aprobar definitivamente la tercera Modificación de Plan Parcial del polígono 69-A "Ciudad del Transporte", instado por la Cooperativa Ciudad del Transporte.

Quedar enterado de la aprobación definitiva por la Diputación General de Aragón de Modificación de Plan General en Vía Ibérica y camino Herederos.

Aprobar inicialmente la Modificación de Plan General de finca sita en calle San Juan de la Peña, 127 consistente en un cambio de calificación de equipamiento de reserva a zona residencia A-1, Grado 2, instado por Vilella, S. A.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegaciones, la Modificación Puntual de Plan General, consistente en un cambio de calificación y descatalogación de edificio que alberga el Teatro Fleta (avenida de César Augusto), instado por la Gerencia de Urbanismo.

Finalizado el orden del día y previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

— A propuesta del Director del Área de Ingeniería, se acuerda modificar lo proyectado en la confluencia de las calles Escoriza y Fabro y Vicente Berdusán, donde existe una mediana y en la que estaba prevista una pavimentación, se dedicará a zona verde y así como en la zona lindante al ferrocarril donde estaba previsto plantar unos árboles, se colocarán unas jardineras, no suponiendo estos cambios una modificación del presupuesto de la obra.

— A propuesta del Delegado de Medio Ambiente don Santiago Aldea, el Consejo de Gerencia acuerda cambiar de emplazamiento el "mupi" situado en avenida de Tenor Fleta angular a calle Fernández Flores, por problemas de visibilidad.

— A propuesta del señor Meroño, se acuerda solicitar de los Servicios de Arqueología la realización de una ampliación de la valoración arqueológica en los solares del antiguo colegio de los Hermanos Maristas y de calle Palafox, por afectar, en un futuro, a la edificabilidad de los mismos.

Se levanta la sesión a las 9,50 horas.

Zaragoza, 16 de marzo de 1994.- El secretario accidental, Luis Cuesta Villalonga.- Visto. bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 26.193

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10,10 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia del Delegado de Urbanismo don Antonio Martínez Garay y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Miguel Angel Oriente Ariza (con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, Doña Carmen López González, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), Concejales; don José Enrique Oejo Rodríguez, Gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, Director del Área de Arquitectura, don Manuel Júlvez Herranz, Director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, Interventor General y don Luis Cuesta Villalonga, Secretario General.- El señor Presidente declara abierta la sesión.

Excusan su falta de asistencia don Antonio González Triviño y don Santiago Aldea; no asiste don Joaquín Guerrero.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

**Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo***Secretaría Particular del Gerente*

Dar cuenta de la documentación relativa al futuro centro de intercambio del transporte, así como de la última solución existente, como base para redactar el anteproyecto correspondiente.

Solicitar de la Sociedad Municipal de la Vivienda que inicie las gestiones correspondientes, tendentes al desarrollo del Plan Especial de Régimen Interior de calle San Blas.

*Servicio de Licencias de Obras Mayores*

Conceder licencia de obras:

— Omsa Alimentación, S. A., en su nombre don José María Baiget Melis, para ampliación de edificio industrial para muelles y cámaras en el polígono de Malpica, calle C, 10-11.

— Dirección Provincial del M.E.C., para obras de adaptación del terreno de pistas y cerramiento de cubierta en el C.P. Río Ebro.

— Comuneros de San Juan C.B., y en su nombre don Carlos Ibáñez Fandos, para ampliación, consistente en pasar de siete viviendas unifamiliares a ocho, en calle del Río del barrio de San Juan de Mozarrifar.

— José María Olmos Arcusa y otros, para construcción de nave con destino a almacén en la Ciudad del Transporte, manzana L, parcela 8.

— Promociones 16, S. A., y en su nombre doña Pilar Bude Pérez, para modificaciones en planta sótano del edificio de 16 viviendas en calle Buenos Aires del barrio de Casetas.

— Proicasa, S. A., y en su nombre don Rafael Malumbres Ladrón, para modificaciones de distribución interior del edificio de 98 viviendas en Área 9, de Actur, parcela 3, solares D, E, F, J, K y L.

— Hermanos De La Cruz y La Resurrección y en su nombre don Jesús Alcalá Júdez, para legalización de ampliación de planta e instalación de ascensor en edificio sito en carretera de Logroño, 8, del barrio de Casetas.

— José María Sáinz Barral, para ampliación de una planta con destino a oficinas de la nave industrial sita en calle Tomás Edison, 10, de polígono de Cogullada.

— Guillermo Pérez Sarrión, para construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización Montecanal parcela 43.

— Josefina Castells Bondía, para construcción de dos viviendas unifamiliares en Urbanización Montecanal, parcela 178, 179, 180, 181.

— Adolfo Blanco Bescós, en representación de Sartopina, S. A., para ampliación de proyecto de sótano destinado a garajes en calle María Lostal, 32.

— Ismael Agut Asensio, en representación de Estudios Inmobiliarios M.C.T., S. A. para proyecto básico de 4 viviendas y locales en calle Progreso Español, 5.

— Arturo Beltrán Picapeo, modificación de proyecto nave industrial en polígono Argualas.

— Adasa Sistemas, S. A., construcción de estación de análisis de calidad del agua en la cuenca hidrográfica del río Ebro.

— Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro, para construcción de viviendas en el barrio de Santa Isabel.

— Adasa Sistemas, S. A., construcción de estación de análisis de agua en el río Gállego a la altura de la Cartuja de Aula Dei.

Corregir error material padecido en documento de licencia de obras para construcción de viviendas unifamiliares en calle Gabriel Gombao, 16.

Suprimir la condición tercera en la licencia de obras concedida a Realengo, S. A., para construcción de viviendas en paseo Infantes de España, s/n.

Aceptar el desistimiento de la Comunidad de Propietarios de avenida César Augusto, 98 y en su nombre don Mario Enrique Piombi Cuchiarini en la solicitud de licencia de obras para rehabilitación de un edificio destinado a viviendas en avenida de César Augusto, 98.

Desestimar solicitud de Servicio y Productos Agrarios y en su nombre don Fernando Calvo Tejedor, para reforma del silo sito en camino de Utebo, s/n. del barrio de Casetas.

Rectificar error material padecido en los importes correspondientes a tasa de licencia e impuesto de construcciones, fijados en la condición 3.ª de la Licencia de Obras solicitada por Promociones Aneto, S. A. (don Antonio Clavería Muniesa), de modificaciones respecto del edificio de vivienda en calle Montecarmelo, 22.

Aceptar la renuncia de don Vicente Laborda Gonzalo, a la licencia de obras para reforma de fachada en carretera de Movera, 15.

Conceder a don Manuel Arbués Jiménez, prórroga de seis meses en el plazo de inicio de las obras de rehabilitación de edificio en calle Torrenueva, 9.

Conceder a Roszarw Aragón, S. L., y en su nombre don José Martín Gracia, prórroga de seis meses en plazo de inicio de las obras de construcción de una estación de servicio en la C.N. 232, Zaragoza-Castellón, P.K. antiguo 5.500.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Atico Sociedad Inmobiliaria Limitada y en su nombre don Miguel Planas Abad, contra desestimación de licencia de obras para la rehabilitación y ampliación del edificio sito en calle Broqueleros, 4.

Conceder certificado final de obra:

— María Gloria Talamás Ordás, correspondiente a las obras de reforma de cubierta y fachada de edificio sito en calle Fuenclara, 4.

— Abadúm, S. A. y en su nombre don Segundo Antonio Bautista Estopiñán, respecto de construcción de edificio de 5 viviendas en calle Capitán Portolés, 8.

— Cruz Ruberte Pomar, correspondiente a reforma y ampliación de edificio situado en avenida de Zaragoza, 161 del barrio de San Juan de Mozarrifar.

— Selcom Aragón, S. A., correspondiente a la ampliación de vallado en parcela, 8, calle E, polígono de Malpica II.

— Orly, Náutica y Caravanning y en su nombre don Joaquín Casbayo Sanz, correspondiente a la construcción de nave industrial en carretera de Huesca, Km. número 3.

Conceder baja fiscal por ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolución de depósito en los casos que proceda:

— Federico Michel Martín, en calle Sobrarbe 3-5.

— Comunidad de Propietarios Candalija 8, en calle Candalija, 8, Violín y Torrenueva.

Conceder a la C.T.E. licencia para colocar rótulo luminoso en torre de comunicaciones, sita en Vía de la Hispanidad, 10.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Dar cuenta de la solicitud de Publiaso, de mantener carteras publicitarias en situación anterior.

Requerir a la propiedad para que realicen las obras que se les ordena:

— San Lorenzo, 48. Reparar la instalación de vertido.

— Alfonso I, 13-15, reparar los miradores en chaflán.

— Alfonso I, 20. Obras en patios interiores, red de vertido y de fontanería.

— Coso, 129, para obras en fachada posterior, recayente a calle San Lorenzo, número 48.

Requerir nuevamente a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

— Don Jaime I, 2-4. Reparación en fachadas, instalación eléctrica, agrietamientos, viviendas deshabitadas y caja de escalera.

— Flandro, 19, reparaciones en zaguán, sótano, cubiertas, caja de escalera, fachada.

Requerir a los titulares de los rótulos que se citan para que procedan a adecuarlos a la normativa vigente.

— Exclusivas Bori, en calle Don Jaime I, 19.

— Saneamientos Mesones, en calle San Miguel, 22.

— Race, Lotería y Palacio del Baño, en calle San Miguel, 12.

— Viajes Transcontinental, en calle San Miguel, 49.

Conceder a la propiedad del rótulo "Compre Bien", en calle Méndez Núñez, 17, prórroga para realizar obras ordenadas.

Idem establecimiento comercial en Don Jaime I, por obras marquesina y cajón de persiana del establecimiento.

Idem a la finca sita en Coso, 143.

Idem calle Temple, 21.

Idem calle Armas, 105.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de calle Pardo Sastrón, 5, por no realizar obras en fachadas y cubiertas.

Incoar expediente de sanción a la titularidad de los siguientes rótulos comerciales por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.

— Centro de Estudios Coso, en calle San Miguel, 18.

— Muebles La Gran Bretaña, en calle Don Jaime I, 39.

— Politur, S. A. y Angela, en calle San Miguel, 2.

— Morancho, en calle San Miguel, 17.

— Joyería-Peletería Lorenzo, en calle San Miguel, 50.

— Optica, en coso 20-22.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de finca núm. 24, de calle Villacampa.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Devolver depósito definitivo constituido para responder de los trabajos de diseño gráfico de rotulaciones y pictogramas para el proyecto de remodelación de calle Alfonso I.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras varias en calle San Antón y otros del barrio de Santa Isabel.

Idem centro de prensa de Subsele Olímpica Barcelona 92.

Idem operación asfalto Casco Antiguo 1990.

Idem renovación de pavimentos asfálticos 1989, zona A.

#### *Servicio de Licencias de Actividades*

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

— Francisco Egido Cortés, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, de planta baja y sótano de edificio para oficina bancaria sita en calle Don Jaime I, 33.

— Aragonesa de Reparaciones, S. L., de taller de reparación de andamios colgantes, en calle Eugenia Bueso, 17.

— José Luis Burges, en representación de Orígenes, S. C., para local sito en calle Maestro Marquina, 11, destinado a bar con equipo de música.

— Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., para interior de local destinado a acondicionamiento en calle Obispo Covarrubias, 5.

Conceder licencia urbanística de obras de acondicionamiento e instalación a:

— Ildefonso Ramón Lite, de bar sin equipo de música, incurso en el Grupo I, de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Andrés Vicente, 27.

— Marc Stanton, en representación de Santa Eugenia Disney, S. L., de parque de recreo infantil, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sita en avenida de Anselmo Clavé, 37.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a:

— José María Fuentes Arnal, en representación de Perfumerías Modernas, S. A., para perfumería en avenida de América, 59.

— Carlos Hernando Hernán, en representación de Banco Natwest España, S. A., de reforma de fachada de sucursal bancaria sita en paseo de Pamplona, 6-8.

Desestimar licencia urbanística de local:

— Emilio Vicente Gambaro Roche, para ampliación de local destinado a bar en calle Doña Blanca de Navarra, 18.

— Comercial I, S. A., para legalizar obras de acondicionamiento en local destinado a la exposición y venta de maquinaria para hostelería en calle Asalto, número 51.

— Wu Kaja Chen Agan, S. L., en representación de Restaurante Chino, para realizar obras en local destinado a restaurante sito en Gran Vía, 30.

— Vicente Bueno Florentín, para obras de acondicionamiento en local destinado a bar sito en calle Ramiro de Aragón, 5.

— María Asunción Velilla Sanagustín, para obras de acondicionamiento en local destinado a peletería en calle Italia, 3.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Jesús Ibarz Baztán, contra desestimación de licencia de instalación de local, destinado a bar, sito en carretera de Peñaflo, 558, barrio de Montañana.

Extender certificado final de obras respecto de local sito en Glorieta de Sasera-paseo Damas, planta baja, segunda y cuarta del Centro Comercial del Corte Inglés.

Extender certificado final de obra respecto de local sito en calle San Adrián de Sasabe, 12, destinado a taller de confección, solicitado por don Jesús Solanilla Laplana, en representación de Innovaciones Textiles, S. A.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Autorizar a don Nicolás Negre Blasco, para levantar la acera y reparar la acequia que discurre por debajo de la misma, sita en calle Comercio, sin número del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Quedar enterado de la remisión del proyecto de Parque en Ribera derecha del río Ebro, entre Puente de La Almozara y el Puente de Santiago, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del marco convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Estado para las Políticas de Agua y Medio Ambiente, con fecha 20 de abril de 1993.

Mostrar el parecer favorable a la suscripción de un convenio para la implantación del Metro - Ligerio Tranvía.



*Servicio de Planeamiento*

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Arzobispo Soldevilla, 14-16, instado por don José Ignacio Navascués Falces.

Emitir informe urbanístico sobre terrenos sitos en urbanización Maitena, Area 61, instado por don Enrique Esteve de Miguel.

Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en camino de Las Torres, 14, instado por el Colegio Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de legalización de construcción de vivienda en barrio de Villamayor, El Brazal, 20, instado por doña Elena Bielsa Sacacia.

Conceder licencia de parcelación urbanística de parcela sita en Colonia de San Lamberto, carretera de Logroño sin número, area 61, instada por don Julio Descartín Cristellys.

Aceptar el desestimamiento en la tramitación del expediente de licencia de parcelación de finca sita en barrio de La Cartuja, instada por la Cooperativa de Viviendas La Cartuja de la Concepción.

*Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle Palafox, 17-19 y 21, calle Gavín, 8-10.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Avenida de San José, 3. Conceda de acometidas.
- Coso, 139. Aportar informe técnico del estado del edificio.
- Aguadores, 9. Cerrar accesos.
- Mosén J. Bosqued, 3. Aportar certificado técnico de fin de obra.
- Estación, 11. Reparar fachada.
- Mariano Barbasán, 10. Reparar fachada incluso alero.
- Royo, 21. Reinstalar la chimenea de la calefacción.
- Porvenir, 43. Vallar accesos.
- Magallón, 1. Reparar cubierta.
- Avenida de Goya, 64. Aportar certificado técnico de fin de obra.
- Santa Teresa de Jesús, 32. Reparar cubierta del edificio.
- Porcell, 8. Reparar Cubierta.
- San Antonio María Claret, 62. Reparar avería que produce humedades en el edificio colindante.
- Coso, 196. Condena de acometidas de agua y vertido.
- Doctor Alcay, 7. Reparar fachada.

Incoar expediente de sanción y requerir a la propiedad de la ejecución de las obras ordenadas:

- Juan Pablo Bonet, 14. Reparar cubierta y revisar instalaciones de vertido.
- San Lamberto, 8-9-11 y solar núm. 7, del barrio de Miralbueno. Aportar informe técnico sobre el estado de los edificios y sanear solar.

**Expedientes que se someterán a la consideración de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia***Servicio de Licencias de Actividades*

Conceder licencia de instalación:

- Talleres David, S. C., para taller de carrocería y pintura de automóvil a ubicar en calle Batalla de Lepanto, 25.
- Random Centro Informático, S. A., para aire acondicionado a ubicar en calle Menéndez Pelayo, 30.

— Francisco Pozo Años, para taller de reparación de vehículos a ubicar en carretera de Huesca, km. 7,4, Ciudad del Transporte.

— Industrias Químicas del Ebro, para oficinas y ampliación de laboratorio a ubicar en polígono Malpica, calle D, parcela 97.

— Banco Español de Crédito, S. A., pra oficina bancaria en plaza de Lanuza, número 40.

— Panificadora Vianca, S. A., para obrador de panadería a ubicar en calle Terminillo, 52-54.

Dar cuenta al Consejo de la remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del expediente núm. 3.044.689/91, para instalación de tren de lavado automático de vehículos, en calle María Moliner, 18.

Denegar licencia de instalación:

— José Ignacio Fuertes Casao, en representación de Panificadora Hermanos Fernández, S. L., para obrador de pan en Río Alcanadre, 3.

— Antonio Ciprián Albro, para taller de transformaciones metálicas en calle Paso, 27-29.

— José Santiago Sarasa Domingo, (Técnica y Mantenimiento, S. A.), para delegación de distribución de baterías industriales, en polígono Malpica, calle O, Oeste, nave 35.

— Mercedes Díaz de Pinos, para depósito de G.L., de 2.450 litros, en Miralbueno, 122.

Rectificar error de hecho relativo al abono de las tasas por publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de licencia de instalación para oficinas, a ubicar en avenida de Cataluña, 106, presentada por don Angel Cuéllar Aznar, dejando sin efecto el pago del recibo correspondiente.

Conceder licencia de apertura no calificada de local a:

- Comercial Picasso, S. L., venta mayor de electrodomésticos en avenida de Pablo Picasso, s/n.

— Nedlloyd Roa Cargo, S. A., Recepción y envío mercancías por cualquier vía en paseo María Agustín, 31.

— El Corte Inglés, S. A., almacén cerrado al público en polígono Malpica.

— Isabel Vicente Hernando, charcutería en Mercado San Miguel, puesto 22.

— José Juan Orero, S. L., oficina almacén en camino de Los Molinos-San Juan de la Peña.

— Climatización y Servicios J.P., S. C., instalación y mantenimiento equipos aire acondicionado, en calle Padre Consolación, 18.

— María Luz Ibart Otal, venta menor conservados en calle Julián Sanz Ibáñez, 62.

— Anrsen Consulting, S. A., oficina consultorio servicios informáticos en avenida César Augusto, 30.

— Alamos Cristalería, S. C., instalación de vidrios y cristales en calle Lastanosa, 9 duplicado.

— Banco de Crédito y Ahorro, S. A., oficina bancaria en plaza de Roma, F-número 1.

— Ana María Vailera Martínez, bar de cuarta categoría en avenida de Navarra, polígono Bombarda.

— Sanagustín Industrial de Peluquería, S. A., almacén de productos y aparatos peluquería, cerrado al público en carretera Huesca, km. 7,200.

— Antesan, S. L., comercio menor de antenas, portes e instalación en paseo de Las Damas, 32.

— Cabinas Telefónicas, S. A., oficina y recuento de monedas en polígono Malpica.

— Limpiezas La Aurora, S. L., oficinas y almacén en calle Florián Rey, 8.

— Africa, S. A. L., Jesús Paracuellos, oficina en calle Río Duero, 37.

— Masluz y Regalos, S. C., venta menor quincalla y vajillas en avenida de Compromiso de Caspe, 194.

— Gascón y Lapuente, S. C., tienda de ropa de caballero en avenida de Compromiso de Caspe, 65.

— Plácido Abián Señalada, peluquería de señoras en calle Burgos, 12.

— Arcofax, S. L., copistería y reprografía en calle Giménez Soler, 4.

— Disbel Interconsmetic, S. A., venta y almacén productos peluquería y perfumería en calle El Aaiún, local 9.

— María Yus, S. C., salón de Belleza, peluquería y comercio menor de cosmética en calle Pedro María Ric, 1-3.

— Inmaculada Sánchez Alonso, venta menor de prendas vestir en calle Bretón, 27.

— Repuestos Domingo, S. L., comercio mayor de repuestos automóviles y aceites, etc., en avenida de Navarra, 10.

— María Inmaculada Carmona Fernández, estudio de fotografía y venta menor de aparatos fotográficos en calle Daroca, 77.

— Zaragoza Escada, S. A., comercio menor de prendas de vestir y tocado en calle Sanclemente, 13.

— Huerto y Jardín Angel Lorén, S. L., comercio menor de toda clase de maquinaria en calle Ramón y Cajal, 21.

— Francisco López Navarro, academia de enseñanza en calle Cereros, 28.

— Distribuciones Marchador, S. L., venta menor de electrodomésticos en calle Monasterio de Samos, 35.

— Adoración Baieta Ena, floristería en calle José Luis Pomarón, 7.

— Javier Ezpeleta Pérez, venta menor de bolsos y calzado en paseo Damas, número 5.

— Instalaciones Eléctricas Montvila, S. L., montaje armarios eléctricos en calle Agustín Príncipe, 5.

— Víctor Vicente Utrilla, sex shop, en calle Anselmo Clavé.

— Mutuatur, S. A., para sede social en plaza Roma, F-1.

Denegar licencia de apertura a Ferlan, S. A., para oficinas en avenida Puente del Pilar, 39.

*Servicio de Medio Ambiente*

Denegar a la Comunidad de Propietarios licencia de instalación para la actividad de aparcamiento privado en calle Enmedio, s/n., del barrio de San Gregorio.

Conceder a don Basilio Sánchez López, para la actividad de reparación de neumáticos en calle Fray Julián Garcés, 35-37.

Denegar licencia de apertura:

— Omnia Mohamed Ahmed El Maayergy, para bar en calle León XIII, 5, acceso por Francisco de Vitoria.

— Joaquín Gasió Gazulla, para garaje público en calle López Allué, 9 y 11 y San Antonio María Claret, 33.

— Miguel Yaguas Castillo, para reparación de pequeña maquinaria agrícola en calle Espronceda, 19.

— Orensanz-Ballonga, S. C., para ebanistería en calle San Blas, 89.

— Somelco Electrónica y Comunicaciones, S. A., para fabricación de aparatos electrónicos realizado manualmente.

— Santiago Lascasas Moral, para tostadero de café y envasado de azúcar, venta mayor de comestibles, en polígono San Valero, nave 83, carretera Castellón, km. 4,800.

— Luis Gabarre Buat, para recepción y envío de mercancías por vías terrestres en calle La Merced, 4, de Miralbueno.

— José Sampedro Lafuente, para venta menor de alimentación en calle Unceta, 44 al 48.

Requerir a la Comunidad de Propietarios de paseo de Cuéllar, 57, en relación con la instalación de aparcamiento privado, en paseo de Cuéllar, 57, angular a Vía de San Fernando, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias reflejadas en el informe de Prevención de Incendios.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Alfredo Marco Sancho, en representación de Agro Zaragoza, S. A., contra acuerdo de Alcaldía por la que se denegaba licencia de apertura para ejercer la actividad de comercio al por menor de máquinas y reparación de vehículos agrícolas, en polígono Cogullada, calle Juan de la Cierva, 11.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco Miguel Pérez, contra acuerdo de Alcaldía por el que se le requería para la subsanación de deficiencias en materia de ruidos de la actividad de bar Ubide, en Blas Ubide, 1-número 3.

Clausurar temporalmente la Cafetería Luna, cuyo titular es Luna, S. C., sita en avenida de Juan Pablo II, 2, por ruidos.

Estimar parcialmente la denuncia presentada por doña Mercedes Bailo Faló, contra la actividad de pub Maxim's sito en calle Fita, 11, y cuyo titular es Togamun, S. A.

Desestimar denuncia por ruidos interpuesto por don Angel Giner Gazulla, contra actividad de pub-bar "Complizze", sito en calle Dr. Cerrada, 14-16, y cuyo titular es Miguel Barbasán, por estar dentro de los límites permitidos.

Desestimar denuncia por ruidos interpuesto por doña Angeles Santiago Marrase, contra la actividad de pub "Camelot", sito en avenida de Cesáreo Alierta, 22 y cuyo titular es don Pedro Menes Pardos, y que se encuentra dentro de los límites permitidos.

Requerir a Vercars Automotion, titular de la actividad de taller sito en calle Reina Fabiola, 25, para que proceda a subsanar deficiencias en materia atmosférica.

Requerir a Francisco Martín Mauti, titular de la actividad Granja Nike, sita en calle San Ignacio de Loyola, 6, para que proceda a subsanar deficiencias en materia atmosférica.

#### **Expedientes que se someterán a la consideración de la M. I. Comisión de Gobierno**

##### *Servicio de Medio Ambiente*

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por doña Marfa José París García, en representación de Lucea del Reio, S. C., contra acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se le sancionaba con multa de 25.000 pesetas, como titular de bar-restaurante Carlos 12, sito en calle Monasterio de Leyre, 3.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José A. Plou Pina, en representación de la comunidad de propietarios de avenida de La Jota, 53-55, contra acuerdo de Comisión de Gobierno.

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras y pavimento peatonal en calle León Felipe, 14 por importe de 240.000.- ptas., a solicitud de don José Carlos Tabuenca Gallardo, en representación de Construcciones Tabuenca, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Pablo Neruda, 29, por importe de 240.000.- ptas., a solicitud de don José Carlos Tabuenca Gallardo, en representación de Construcciones Tabuenca, S. C.

#### **Expedientes que se someterán a la consideración del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno**

##### *Servicio de Casco Histórico*

Modificar la composición de los miembros de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico.

##### *Servicio de Planeamiento*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Manuel Gómez Lázaro, en representación de la Junta de Compensación de las Areas 21 y 22, del Actur, contra el acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1993, por el que rectificaba error material en el proyecto de compensación de las citadas áreas.

Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Laborda y otros miembros de la entidad de conservación El Zorongo, contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General de dicha entidad de fecha 29 de mayo de 1993.

Aprobar definitivamente las bases y estatutos del Area U-50-2 (Arrabal), instado por la Junta de Compensación del Sector.

##### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Rectificar error material y señalar en avenencia en favor de doña Luz Vicén Transmontán y otros, indemnización por derribo de edificaciones y construcción de nuevo cerramiento (100 metros cuadrados), parte trasera de finca 67, de calle Sangenis. (Prolongación Franco y López).

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno, con destino a viales:

— De don José Manuel Margeli Antoni y otra, porción de terreno recayente a la calle Progreso Español, s/n.

— De Inmobiliaria Castillo de la Reina, S. A., porción de terreno sita en calle Miguel Servet.

Resolver el contrato de compra-venta con P.S.V. en terrenos contiguos a la Estación de Utrillas, e iniciar expediente para adjudicación directa a la Cooperativa de Viviendas Sociales Utrillas.

Adquirir mediante compra-venta de don Juan Espuelas Navascués, la finca núm. 43, de la calle San Blas.

Adquirir por expropiación en avenencia de Construcciones G.M., S. A., porción de terreno sita en avenida de Cataluña, 75, urbanización Prolongación Marqués de La Cadena.

Adquirir por expropiación fincas afectadas por el proyecto de apertura de calle Pablo Sarasate, a calle Italia:

— De don Manuel Martínez Peribáñez y otros, finca sita en calle Hilarión Eslava, 2.

— De las Hermanas López Marín, finca sita en calle Hilarión Eslava, 4.

Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de acondicionamiento de vertido del barrio de Alfocea.

Proceder al desahucio en vía administrativa de la entidad mercantil Industrial del Regaliz, S. L., arrendatarios de finca afectada por el proyecto de urbanización de Cesáreo Alierta, tercera fase.

Proceder al desahucio en vía administrativa, de la Industria Aserradero de Maderas, titulares de la finca afectada por el proyecto de urbanización de Cesáreo Alierta, tercera fase.

Iniciar expediente incidental individualizado, en orden a determinar indemnización por extinción de derechos arrendaticios y plazo para el desahucio de varias industrias afectadas por el proyecto de urbanización de Cesáreo Alierta, tercera fase, en favor de:

— Francisco Pedrajas Moreno, taller soldadura Miguel Servet, 226.

— Jesús Sanz Romero, fábrica de muebles de cocina en Miguel Servet, 224.

Dar cuenta de las ocupaciones necesarias para la apertura de la calle Tenor Gayarre, en su confluencia con calle Italia.

Iniciar expediente expropiatorio de una porción de terreno de 450 metros cuadrados para ampliación de zona deportiva en calle Pomarón.

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector 56-2 del P.G.O.U. (confluencia de la carretera del Aeropuerto y de la Autovía de Logroño, camino Miralbueno; futura vía de conexión entre la carretera de Madrid y carretera del Aeropuerto), a solicitud de don Pablo Tabuenca Muñoz, que actúa en representación de la Junta de Compensación del mencionado sector.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Area de Intervención de U-45-1 del P.G.O.U. (unidad de ejecución jardines de La Aljafería), calle Pablo Gargallo, paseo María Agustín y calle de Los Diputados, a solicitud de don Pablo Tabuenca Muñoz, en representación de la Junta de Compensación de la citada unidad de ejecución.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector 51-1 del P.G.O.U. (calle Marqués de La Cadena, avenida de Cataluña, avenida Puente del Pilar) a solicitud de don Miguel Angel Castillo Malo, que actúa en nombre y representación de la Junta de Compensación del mencionado Sector.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Area de Intervención U-40-1, del P.G.O.U. (Vía Hispanidad, calle Miguel Labordeta y Ramiro I de Aragón), a solicitud de don José L. Pérez López.

Aprobar el proyecto de obras ordinarias para dotación de servicios en calle Mariano Cardera, prolongación calle Barcelona, a solicitud de don José Luis Vallecillo Rubira, que actúa en representación de Girl 31, S. L.

Mostrar la conformidad a la propuesta de recepción municipal del espacio libre, destinado a zona verde, sito en la confrontación de los edificios 2 al 10 del Andador Luis Puentes, en la Unidad de Actuación U-15-2 del P.G.O.U. a solicitud de don Antonio Checa Teixidó, que actúa en representación de la Comunidad General de Propietarios del citado emplazamiento.

Aprobar el proyecto de pavimentación y renovación de servicios de la calle Santiago Rusiñol y otras, con un presupuesto de 135.998.878.- ptas., redactado por la Sección de Estudios y proyectos.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

##### *Servicio de Planeamiento*

Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A. de 12 de enero de 1994, por el que se aprueba definitivamente la modificación del catálogo de edificios urbanos del Plan General, consistente en la exclusión del edificio núm. 100 de la calle Las Armas, según proyecto redactado por la Gerencia de Urbanismo.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Jardines de la Aljafería contra acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Area de Intervención U-45-1, entorno Aljafería.

Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de las Areas 21 y 22 del Actur instado por la Junta de Compensación de las Areas 21 y 22 del Actur.

Aprobar definitivamente la modificación de estudio de detalle en calle Sobrarbe, 128, instado por Previsia Inmobiliaria, S. A.

Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Sistema General de Servicios de Mercazaragoza, instado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

##### *Oficina Municipal del Plan*

Aprobar provisionalmente con resolución de alegaciones, la modificación del Plan General para las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur y Ronda Norte Ferroviaria.



Finalizado el orden del día, se pone en conocimiento de los Señores Consejeros que con motivo de la celebración de la Semana Santa, se suspenden las sesiones de este Consejo hasta el día 6 de abril en que se reanudarán las sesiones.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se acuerda lo siguiente:

— A propuesta del Director del Área de Ingeniería: Alejar el tráfico rodado de la orilla del Canal en margen derecha afectada (tramo entre Vía Ibérica y Pasarela del Stadium Casablanca), reduciendo en uno, los carriles de circulación y restringir el tráfico de vehículos pesados excepto autobuses por el mencionado tramo.

A continuación el señor Berdié pregunta por la situación en que se encuentra el expediente relativo a las licencias solicitadas por Funeraria El Paraíso. Se acuerda remitir expediente a Intervención General para que informe por tratarse de una concesión administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,50 horas.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.— El secretario accidental, Luis Cuesta Villalonga.— Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 37.899

Por las oficinas de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de construcción de residencia para la tercera edad, instado por Residencial Las Adelfas, S.L., en el municipio de Osera de Ebro (COT-93/772).

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 20 de mayo de 1994. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 36.118

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Diputación General de Aragón.

Destino del aprovechamiento: Riego de 230,7160 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 130 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Dos pozos situados en el acuífero calizo-dolomítico de Fuendejalón-Ricla.

Término municipal donde radican las obras: Paraje "Plano Alto", en Fuendejalón (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado" número 103, del día 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del citado artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 26 de abril de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 42.297

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Indus Colpal, Sociedad Privada Civil, por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 10 de junio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 7 de junio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Indus Colpal, Sociedad Privada Civil, embargados por diligencia de fecha 12 de mayo de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 18 de julio próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único:

Un aparato de soldar, de hilo, marca "Safmig", modelo 380 BL. Valorado en 250.000 pesetas.

Un aparato de soldar, por puntos, marca "Serra Soldadura, S.A.". Valorado en 60.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca "Elewer", modelo CH-30, de hasta 32 milímetros, número 18696. Valorado en 70.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa, sin marca aparente, modelo TD17/R, número 12237, diámetro 16. Valorado en 25.000 pesetas.

Una lijadora marca "Super Lema". Valorada en 15.000 pesetas.

Un aparato de soldar, de hilo, marca "Safor", modelo MR200. Valorado en 200.000 pesetas.

Una cizalla marca "Ela", de 1 metro. Valorada en 25.000 pesetas.

Una prensa marca "Ulecia", número 800, de 20 toneladas. Valorada en 150.000 pesetas.

Una pegadora marca "Press-Minor 15". Valorada en 75.000 pesetas.

Una prensa marca "Mu", de 10 toneladas. Valorada en 75.000 pesetas.

Una prensa marca "Aitor", de 15 toneladas. Valorada en 100.000 pesetas.

Una cortadora marca "Tejero", modelo T-315. Valorada en 75.000 pesetas.

Una curvadora de tubo, marca "Tejero", modelo 27-A. Valorada en 60.000 pesetas.

Una cortadora de hierro, automática, marca "Tabé", con alimentador. Valorada en 75.000 pesetas.

Un aparato de soldadura, de hilo, marca "Saf Mig-170-BL". Valorado en 175.000 pesetas.

Total valor y tipo de subasta en primera licitación: 1.430.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.072.500 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese llamando al teléfono 37 78 75.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 6 de junio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 42.298

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Aragonesa Carpintería, S.A., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 10 de junio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 7 de junio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Aragonesa Carpintería, S.A., embargados por diligencia de fecha 28 de abril de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de julio próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único:  
Una escuadradora marca "Ortza", modelo SE-370-T, número 0888019, con carro de 3,5 metros, con incisor. Valorada en 350.000 pesetas.  
Una reguesadora marca "Arbor", de 630 milímetros, modelo PS63. Valorada en 200.000 pesetas.  
Una cepilladora universal, sin marca aparente, de 300 milímetros. Valorada en 50.000 pesetas.  
Una sierra circular, marca "Ortza", de 230 milímetros de disco, modelo S-60, número 418700. Valorada en 60.000 pesetas.  
Una tupí marca "Prudencio Bossier, S.A.", eje 50, con alimentador "Holzher", matrícula GG, número 1021. Valorada en 150.000 pesetas.  
Una sierra de cinta, marca "Prudencio Bossier, S.A.", diámetro 700 milímetros. Valorada en 100.000 pesetas.  
Una agujeadora (taladro múltiple), marca "Dübelifix", de veintinueve brocas. Valorada en 100.000 pesetas.  
Una lijadora marca "Vulcania Export". Valorada en 30.000 pesetas.  
Una ingleteadora marca "Einport", tipo SI-300, número 17607. Valorada en 25.000 pesetas.  
Una sierra circular, de sobremesa, marca "Garpe". Valorada en 80.000 pesetas.

Total valor y tipo de subasta en primera licitación: 1.145.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 858.750 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la

postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 10 de junio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 42.299

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Centros Educativos Aragoneses, por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 10 de junio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 7 de junio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Centros Educativos Aragoneses, embargados por diligencia de fecha 14 de febrero de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de julio próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

##### Lote número 1

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti". Valorada en 20.000 pesetas.

Un contestador "Panasonic". Valorado en 5.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Minolta Develop", modelo 3077. Valorada en 450.000 pesetas.

Una máquina eléctrica, "Gabrielle-100". Valorada en 20.000 pesetas.

Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 495.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 371.250 pesetas.

##### Lote número 2

Sala de juegos:

Dos futbolines. Valorados en 80.000 pesetas.

Dos tableros de ping-pong. Valorados en 30.000 pesetas.

Cuatro armarios de melamina, de dos puertas. Valorados en 8.000 pesetas.

Una barra de madera. Valorada en 21.000 pesetas.

Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 139.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 104.250 pesetas.

##### Lote número 3

Laboratorio:

Cuatro muebles con poza inoxidable y bases de enchufe, de melamina color rojo. Valorados en 60.000 pesetas.

Once mesas con pie metálico. Valoradas en 33.000 pesetas.



Cuarenta taburetes. Valorados en 40.000 pesetas.  
Seis sillas de piel. Valoradas en 12.000 pesetas.  
Ocho armarios de melamina, de dos puertas. Valorados en 16.000 pesetas.  
Un grupo calefacción-bomba de calor, marca "Ger", de 300.000 kilocalorías.  
Valorado en 1.500.000 pesetas.  
Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 1.661.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 1.245.750 pesetas.

*Lote número 4*

Sala de vídeo:

Un televisor marca "Sharp", de 21 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.  
Un vídeo VHS, marca "Appelsound". Valorado en 25.000 pesetas.  
Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 75.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 56.250 pesetas.

*Lote número 5*

Comedor:

Dos muebles autoservicios. Valorados en 30.000 pesetas.  
Material fungible (ollas, platos, etc.). Valorados en 250.000 pesetas.  
Dos carros de hierro para transporte de bandejas. Valorados en 6.000 pesetas.  
Diversos cuadros. Valorados en 25.000 pesetas.

Cocina:

Un lavavajillas marca "Jemi-Winterhalter". Valorado en 30.000 pesetas.  
Un pelapatatas con motor, marca "Fammic 0-6". Valorado en 12.000 pesetas.  
Una cocina industrial, sin marca aparente, con cuatro fuegos. Valorada en 50.000 pesetas.  
Una cámara frigorífica, marca "Koxka", de dos cuerpos y tres puertas. Valorada en 120.000 pesetas.  
Una olla industrial, sin marca aparente. Valorada en 2.000 pesetas.  
Un carro de dos plantas, para transporte de vajilla. Valorado en 3.000 pesetas.  
Dos tableros con soporte. Valorados en 8.000 pesetas.  
Una bomba de agua, marca "Prat". Valorada en 20.000 pesetas.  
Un calentador de agua, de 10 litros. Valorado en 12.000 pesetas.  
Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 568.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 426.000 pesetas.

*Lote número 6*

Sala de gimnasia:

Superficie tatami (50 metros cuadrados). Valorada en 200.000 pesetas.  
Material diverso de gimnasia (porterías, plinto, colchonetas, balones, etc.). Valorado en 100.000 pesetas.  
Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 300.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 225.000 pesetas.

*Lote número 7*

Un piano. Valorado en 270.000 pesetas.  
Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 270.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 202.500 pesetas.

*Lote número 8*

Recibidor:

Cinco sillones, tapizados en tela marrón. Valorados en 30.000 pesetas.  
Una mesa de cristal. Valorada en 5.000 pesetas.

Despacho número 1:

Una mesa de oficina. Valorada en 10.000 pesetas.  
Tres armarios de 1 metro de longitud. Valorados en 21.000 pesetas.  
Dos sillones de piel. Valorados en 10.000 pesetas.  
Una silla de muelles. Valorada en 6.000 pesetas.

Despacho número 2:

Una mesa de formica. Valorada en 10.000 pesetas.  
Dos sillas de piel. Valoradas en 4.000 pesetas.  
Un armario de 1 metro de longitud. Valorado en 7.000 pesetas.

Despacho de dirección:

Una mesa de dirección. Valorada en 13.000 pesetas.  
Una mesa redonda, de 1,30 metros de diámetro, y cuatro sillas. Valorado en 20.000 pesetas.  
Dos sillones de tela verde. Valorados en 8.000 pesetas.  
Cuatro armarios archivadores. Valorados en 28.000 pesetas.  
Dos muebles con-cajón archivador, metálicos. Valorados en 14.000 pesetas.  
Un flexo con luz blanca. Valorado en 1.000 pesetas.  
Sala de reunión de profesorado:  
Cien sillas plegables. Valoradas en 200.000 pesetas.  
Una mesa de madera. Valorada en 15.000 pesetas.  
Tres sillas de tela verde. Valoradas en 6.000 pesetas.  
Despacho número 4:  
Una mesa de melamina, color negro. Valorada en 10.000 pesetas.  
Un archivador de persiana, de 1,80 metros. Valorado en 13.000 pesetas.

Una mesa de reunión, de 1,20 metros. Valorada en 10.000 pesetas.  
Un sillón de dirección, de tela. Valorado en 7.000 pesetas.  
Dos sillones pequeños, de tela. Valorados en 8.000 pesetas.  
Cuatro sillas de tela. Valoradas en 8.000 pesetas.

Despacho número 5:

Una mesa de melamina, color gris. Valorada en 10.000 pesetas.  
Dos sillas de polipiel. Valoradas en 8.000 pesetas.  
Un sillón de tela verde. Valorado en 4.000 pesetas.  
Un armario metálico, de persiana, de 1,80 metros. Valorado en 12.000 pesetas.

Despacho número 6:

Una mesa de oficina. Valorada en 10.000 pesetas.  
Un armario. Valorado en 7.000 pesetas.  
Tres sillas. Valoradas en 6.000 pesetas.

Sala de profesores:

Dos mesas de melamina blanca. Valoradas en 10.000 pesetas.  
Ocho sillas de piel. Valoradas en 16.000 pesetas.  
Tres sillones bajos. Valorados en 12.000 pesetas.  
Una cafetera eléctrica. Valorada en 3.000 pesetas.  
Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 562.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 421.500 pesetas.

*Lote número 9*

Biblioteca:

Cinco mesas con tablero de melamina y caballete metálico. Valoradas en 20.000 pesetas.  
Cuarenta sillas plegables, de madera. Valoradas en 80.000 pesetas.  
Dos mil libros. Valorados en 100.000 pesetas.  
Sala de ordenadores:  
Trece ordenadores "PCW Amstrad", 128 KCPR 6128. Valorados en 130.000 pesetas.  
Seis mesas con caballete. Valoradas en 24.000 pesetas.  
Veinte sillas plegables, de madera. Valoradas en 40.000 pesetas.  
Una mesa con tres cajones. Valorada en 10.000 pesetas.

Aula número 1:

Ocho pupitres dobles, de preescolar. Valorados en 16.000 pesetas.  
Un equipo de música. Valorado en 12.000 pesetas.  
Una mesa de profesor, metálica. Valorada en 5.000 pesetas.

Aula número 2:

Ocho mesas redondas. Valoradas en 16.000 pesetas.  
Treinta y dos sillas pequeñas. Valoradas en 16.000 pesetas.  
Una mesa de profesor. Valorada en 5.000 pesetas.  
Una silla de piel, color negro. Valorada en 2.000 pesetas.  
Un equipo de música "Nevir". Valorado en 12.000 pesetas.  
Una estantería metálica. Valorada en 1.000 pesetas.

Planta primera:

Aula número 3 (5.º EGB):

Veintiún pupitres individuales. Valorados en 31.500 pesetas.  
Una mesa de profesor. Valorada en 5.000 pesetas.  
Una silla. Valorada en 2.000 pesetas.  
Nueve sillas plegables, de madera. Valoradas en 18.000 pesetas.

Aula número 4:

Once pupitres individuales. Valorados en 16.500 pesetas.  
Una mesa de profesor. Valorada en 5.000 pesetas.  
Una silla. Valorada en 2.000 pesetas.

Aula número 5:

Veintinueve pupitres individuales. Valorados en 43.500 pesetas.  
Una mesa de profesorado. Valorada en 5.000 pesetas.  
Un sillón. Valorado en 3.000 pesetas.

Aula número 6:

Veinte mesas de melamina, con caballete metálico. Valoradas en 80.000 pesetas.

Ochenta sillas plegables, de plástico rojo. Valoradas en 160.000 pesetas.

Aula número 7:

Diez mesas de melamina, con caballete metálico. Valoradas en 40.000 pesetas.

Treinta y siete sillas plegables, de madera. Valoradas en 74.000 pesetas.

Una mesa de profesor. Valorada en 5.000 pesetas.

Una silla. Valorada en 2.000 pesetas.

Seis armarios de melamina, con dos puertas. Valorados en 12.000 pesetas.

Aula número 8:

Treinta y dos pupitres individuales. Valorados en 48.000 pesetas.

Una mesa de profesor. Valorada en 5.000 pesetas.

Una silla. Valorada en 2.000 pesetas.

Aula número 9:

Veinticinco pupitres individuales. Valorados en 37.500 pesetas.

Una mesa de profesor. Valorada en 5.000 pesetas.

Una silla. Valorada en 2.000 pesetas.

Aula número 10:

Veinticinco pupitres individuales. Valorados en 37.500 pesetas.

Una mesa de profesor. Valorada en 5.000 pesetas.

Una silla. Valorada en 2.000 pesetas.

Botiquín:

Una camilla. Valorada en 3.000 pesetas.

Veintiocho caballetes pintura, de madera. Valorados en 28.000 pesetas.

Seis armarios de formica, de dos puertas. Valorados en 12.000 pesetas.

Aula número 11:

Nueve pupitres dobles. Valorados en 18.000 pesetas.

Una mesa de profesor. Valorada en 5.000 pesetas.

Una silla. Valorada en 2.000 pesetas.

Aula número 12:

Nueve pupitres dobles. Valorados en 18.000 pesetas.

Una mesa de profesor. Valorada en 5.000 pesetas.

Una silla. Valorada en 2.000 pesetas.

Sala de música:

Veinte sillas plegables, de madera. Valoradas en 40.000 pesetas.

Total valor y tipo de subasta en primera licitación, 1.270.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 952.875 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 10 de junio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

**Notificación** Núm. 43.312  
La recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra María Royo Iranzo, en el que se ha practicado, con fecha 26 de abril de 1994 la siguiente

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente

administrativo de apremio contra la deudora María Royo Iranzo, a la que se le han notificado en forma los débitos, así como a su cónyuge, Julián Val Flor. y la presente diligencia, declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana número 5. — Vivienda letra C, en la primera planta alzada, de 83,25 metros cuadrados de superficie construida y 66,14 metros cuadrados de superficie útil. Es parte integrante de la casa números 156 y 158 de la calle Miguel Servet, que junto con los números 160, 162, 164 y 166 forman un bloque de tres casas en esta ciudad. Inscrita al tomo 3.344, folio 10, finca 83.806.

Derecho de la deudora sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Concepto: Régimen especial de trabajadores autónomos, descubierto total.

Período: Enero a junio de 1990.

Importe: Principal, 103.333 pesetas; recargos, 20.666 pesetas; costas estimadas, 35.000 pesetas. Total, 158.999 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado reglamento.»

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haberse podido notificar tal diligencia a la deudora y a su cónyuge, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado reglamento.

Zaragoza, 14 de junio de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## SECCION SEXTA

### CADRETE

Núm. 36.161

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades en el cementerio municipal.

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Cadrete, 16 de mayo de 1994. — El alcalde en funciones, José Tarín Lázaro.

### CADRETE

Núm. 36.162

El Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de mayo de 1994, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1994, con el siguiente detalle:

Personal laboral temporal:

— Socorrista piscinas: Una plaza vacante.

— Educador de adultos: Una plaza vacante.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cadrete, 16 de mayo de 1994. — El alcalde en funciones, José Tarín Lázaro.

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 36.586

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de restauración de la fábrica exterior de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de esta localidad, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan realizarse reclamaciones contra el mismo.

La Puebla de Alfindén, 16 de mayo de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 39.510

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo, acordó proceder a la contratación, mediante concurso, de las obras de urbanización de



las calles Fernando Moliné y Joaquín Costa, segunda fase, así como aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la ejecución de las obras.

Se expone al público el pliego de condiciones referido, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Urbanización de las calles Fernando Moliné y Joaquín Costa, segunda fase, con arreglo al proyecto técnico y anexo al mismo redactado por el arquitecto don Francisco Núñez Castillo.

Tipo de licitación: 17.145.922 pesetas, mejorable a la baja.

Garantías: Provisional, 342.918 pesetas, y definitiva, el equivalente al 4% del importe del remate.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Proyecto técnico, anexo al proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días de oficina, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera en sábado, se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

La Puebla de Alfindén, 27 de mayo de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ..... (en el caso de actuar en representación, como apoderado de ....., con domicilio en calle ....., número .....), con CIF o DNI núm. ...., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, técnico-administrativas y demás documentos contractuales que rigen el presente concurso para la urbanización de las calles Fernando Moliné y Joaquín Costa, segunda fase, se comprometo a realizar las mismas con arreglo a los expresados documentos, que acepta íntegramente, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 39.511

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo, acordó proceder a la contratación, mediante concurso, de las obras de urbanización de las calles Fernando Moliné y Joaquín Costa, primera fase, así como aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la ejecución de las obras.

Se expone al público el pliego de condiciones referido, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Urbanización de las calles Fernando Moliné y Joaquín Costa, primera fase, con arreglo al proyecto técnico y anexo al mismo redactado por el arquitecto don Francisco Núñez Castillo.

Tipo de licitación: 14.368.958 pesetas, mejorable a la baja.

Garantías: Provisional, 287.379 pesetas, y definitiva, el equivalente al 4% del importe del remate.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Proyecto técnico, anexo al proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días de oficina, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera en sábado, se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

La Puebla de Alfindén, 27 de mayo de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ..... (en el caso de actuar en representación, como apoderado de ....., con domicilio en calle ....., número .....), con CIF o DNI núm. ...., enterado del anuncio

inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y entrada del pliego de condiciones económico-administrativas, técnico-administrativas y demás documentos contractuales que rigen el presente concurso para la urbanización de las calles Fernando Moliné y Joaquín Costa, primera fase, se comprometo a realizar las mismas con arreglo a los expresados documentos, que acepta íntegramente, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

#### PINSEQUE

Núm. 37.940

Don José Manuel Garcés Bernal ha solicitado licencia municipal para desarrollo de actividad ganadera, con emplazamiento en el polígono 4, parcela número 134 A y B, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 20 de abril de 1994. — El alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

#### PINSEQUE

Núm. 37.941

Doña Carmen Castellnou Castellnou ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un bar, con emplazamiento en avenida de la Estación, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 25 de abril de 1994. — El alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

#### PINSEQUE

Núm. 37.942

Hogar Club 65, S.L., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de residencia para la tercera edad, con emplazamiento en urbanización Las Planillas de San Pedro, números 5, 6, 7, 8 y 16, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 25 de abril de 1994. — El alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

#### PINSEQUE

Núm. 37.943

Doña Ana Cristina Martínez Sahún ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de una peluquería, con emplazamiento en plaza de España, 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 20 de abril de 1994. — El alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

#### SADABA

Núm. 37.325

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de abril de 1994, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

Lo cual se expone al público durante el plazo de quince días para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones oportunas, a tenor de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial Sádaba, 20 de mayo de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Aznárez Navarro.

#### SADABA

Núm. 42.425

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la enajenación de once viviendas y terrenos del barrio de Alera, de este municipio, que a continuación se relacionan, con expresión de su situación y tipo de licitación:

*Número de orden de la vivienda, emplazamiento  
y tipo de licitación en pesetas*

1. Calle Ganaderos, 26. 3.750.000.
2. Calle Ganaderos, 28. 3.800.000.
3. Calle Ganaderos, 30. 3.800.000.
4. Calle Ronda Valtriguera, 25. 2.850.000.
5. Plaza del Caudillo, 9. 5.530.000.
6. Calle Capuchinos, 14. 3.840.000.
7. Calle Corralicica, 14. 1.792.000.
8. Calle Corralicica, 26. 1.750.000.
9. Calle Corralicica, 48. 2.500.000.
10. Calle Corralicica, 28. 3.500.000.
11. Calle Mayor, 6. 3.750.000.

El tipo de licitación podrá ser mejorado al alza.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de terrenos y viviendas municipales sitos en el barrio de Alera". A las distintas proposiciones se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del firmante de la proposición.
- b) Declaración jurada de dar cumplimiento a todos los requisitos del pliego de condiciones.
- c) Declaración jurada de que el proponente no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación municipal.
- d) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente, en concepto de garantía provisional, el 2% del tipo de licitación. La garantía definitiva se fija en el 4% del tipo de adjudicación. Ambas fianzas se constituirán en la Caja de la Corporación, en metálico o en cualquiera de las formas establecidas legalmente.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a partir de las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La enajenación objeto de esta subasta ha sido autorizada por Orden de 21 de abril de 1994 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

Sádaba, 7 de junio de 1994. — El alcalde, Javier Aznárez Navarro.

*Modelo de proposición*

Las proposiciones para optar a la referida subasta se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., provisto de DNI número ....., comparece en la subasta pública convocada por parte del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza) para proceder a la enajenación de la finca y vivienda que más adelante se describirá, habiendo sido publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., correspondiente al día ..... de 1994.

El terreno o solar y la edificación sobre el mismo levantada, respecto a los cuales desea el compareciente presentar su proposición, son los siguientes:

Terreno o solar descrito con el número ..... en el anexo I del pliego de condiciones de la referida subasta, sobre el cual se encuentra edificada la vivienda designada con el mismo número y que se corresponde con la casa número ..... de la calle ....., del barrio de Alera, término municipal de Sádaba, a cuyo Ayuntamiento pertenecen las referidas viviendas y fincas.

El compareciente se compromete en su propio nombre (o en representación de .....) a satisfacer la cantidad de ..... pesetas por la finca y vivienda mencionadas, que forman parte de la presente subasta, aceptando íntegramente el pliego de condiciones que rigen en la misma y que el licitador declara conocer.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**UNDUES DE LERDA**

**Núm. 36.174**

*ACUERDO de la Asamblea vecinal de este Concejo abierto por el que se convoca concurso de proyectos para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio público de Albergue del Peregrino de Undués de Lerda, mediante arrendamiento de las instalaciones de pertenencia municipal.*

Objeto: Se convoca concurso de proyectos para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de Albergue del Peregrino de Undués de Lerda, mediante arrendamiento de las instalaciones de pertenencia municipal, conforme a lo previsto en los artículos 113.b) y 138 a 142 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955. El albergue estará integrado en la Red Aragonesa de Albergues de Juventud.

Las instalaciones objeto son las correspondientes a las plantas segunda y tercera y entrecubierta del edificio sito en el número 3 de la calle Herrería, y la cocina, bar y comedor sitos en el número 42 de la calle Mayor.

Tipo: El ofertante incluirá en la propuesta técnica la modalidad de contra- prestación que ofrece al Ayuntamiento en concepto de canon.

Plazo: El plazo del contrato es del 1 de junio de 1994 al 31 de diciembre de 1995, pudiendo ser prorrogado a su término de mutuo acuerdo entre las partes.

Garantía: La garantía definitiva es de 200.000 pesetas, que se depositará con carácter previo a la formalización del contrato por cualquiera de los medios admisibles en derecho.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Queda expuesto durante cuatro días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, que, de producirse, interrumpirían el plazo de licitación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado durante diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La proposición contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o tarjeta de identificación fiscal.
- b) Si se trata de una asociación o empresa, documentación acreditativa de su constitución, inscripción en los registros oportunos, etc.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.
- d) Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, expedido por los organismos correspondientes. Este certificado puede sustituirse por declaración responsable.

e.1) Propuesta técnica, que comprenderá:

— Sistema de gestión: Se tendrá en cuenta, en todo caso, que el albergue se integrará total o parcialmente en la Red Aragonesa de Albergues Juveniles de la Diputación General de Aragón, que a su vez se integra en la Red Española de Albergues Juveniles y en la Red Internacional de Albergues Juveniles, por cuanto deberá cumplir con la normativa aplicable a este tipo de albergues.

Se especificará expresamente si el servicio se prestará en la primera o segunda modalidad, período de apertura, medios materiales, personales, técnicos, experiencia y, en general, cuanto se estime procedente para justificar la adecuada gestión del servicio público a prestar.

Tarifas del servicio: Dichas tarifas tendrán como cuantía máxima los límites fijados en la Red Española de Albergues Juveniles para 1994, que se incluyen como anexo en las bases.

Formas de contraprestación que se ofrecen al Ayuntamiento en concepto de canon: Cada proponente puede ofertar una o varias alternativas.

e.2) Proyecto de actividades: Comprenderá las actividades dirigidas a jóvenes, hasta los 26 años, que el proponente se compromete a llevar a cabo durante el plazo de contrato. Comprenderá el calendario de las mismas, el colectivo al que se dirigen, edad y, en general, todos los datos que permitan valorar su interés para la juventud, primándose aquellas de carácter abierto que fomenten la integración en el municipio y la participación de jóvenes de la zona.

Constitución de la Mesa de contratación y apertura de plicas: A las 12.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas se constituirá en el salón de sesiones del Ayuntamiento la Mesa de contratación, compuesta por la señora alcaldesa-presidenta y dos vocales designados al efecto por la Asamblea vecinal, asistidos por el señor secretario de la Corporación, que actuará como secretario de la Mesa. Asimismo, asesorarán técnicamente a la Mesa los representantes que designe la Dirección General de Juventud de la Diputación General de Aragón.

Una vez abiertas las proposiciones y examinadas, la Mesa informará en favor de la propuesta que, en conjunto, suponga una mejor prestación del servicio, pudiéndose declarar desierto si ninguna se considera conveniente.

Adjudicación provisional y definitiva: En base a la propuesta realizada por la Mesa, la Asamblea vecinal adjudicará en sesión plenaria, con carácter provisional, el contrato. Una vez adjudicado y por plazo de cinco días se expondrá al público a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, el acuerdo de adjudicación provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Formalización del contrato: Adjudicado definitivamente el contrato y en el plazo máximo de quince días, deberá el adjudicatario formalizar el oportuno documento administrativo, previo el depósito de la garantía definitiva.

Undués de Lerda, 10 de mayo de 1994. — La alcaldesa-presidenta, María Jesús Longás Ruesta.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

**JUZGADO NUM. 1**

**Núm. 34.087**

El ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 234/94, instados por la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales contra la Comunidad de Propietarios de calle Doctor Cerrada número 12 y Plácido Martínez Mármol, sobre existencia de relación laboral, se ha dictado sentencia de fecha 5 de mayo de 1994 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo declarar y declaro ser constitutiva de relación laboral entre Plácido Martínez Mármol y la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en



la calle Doctor Cerrada número 12, de Zaragoza, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 1986 y el 30 de noviembre de 1990, la actividad de recogida de basuras vivienda por vivienda, sin que proceda declaración alguna más, por exceder de la competencia de este orden especializado de la jurisdicción.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el Texto Articulado de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado, Plácido Martínez Mármol, en ignorado paradero, publíquese el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.477

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.034/93, instados por Blanca Batalla Hernández y Lourdes Mariona Urquijo contra Modos Gabinete de Imagen, S. L., MO-2 Publicidad y Marketing, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 10 de mayo de 1994 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Blanca Batalla Hernández y Lourdes Mariona Urquijo contra Modos Gabinete de Imagen, S. L. y MO-2 Publicidad y Marketing, S. L., y, en su consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a ambas demandadas a que paguen a Blanca Batalla Hernández la cantidad de 300.600 pesetas, y a Lourdes Mariona Urquijo la cantidad de 435.518 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el Texto Articulado de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Modos Gabinete de Imagen, S. L., en ignorado paradero, publíquese el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.396

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecutoria 129/94 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — Zaragoza, 2 de mayo de 1994. — Antecedentes de hecho:

1.º Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Julián Viñas Naval, número 705/93, seguidos contra Vimetal, S. L.

2.º Que la sentencia de 5 de noviembre de 1993, cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 1.424.792 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

1.º El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes, según los artículos 117 de la Constitución española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva, y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3.º Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación:

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.424.792 pesetas en concepto de principal, más la de 170.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la deudora, Vimetal, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.397

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecutoria 128/94 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — Zaragoza, 2 de mayo de 1994. — Antecedentes de hecho:

1.º Que ha sido presentado escrito por la parte actora, María Jesús Julve Docampo, número 724/93, seguidos contra Rocise, S. L.

2.º Que la sentencia de 30 de noviembre de 1993, cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 1.366.529 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

1.º El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes, según los artículos 117 de la Constitución española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva, y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3.º Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación:

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.366.529 pesetas en concepto de principal, más la de 165.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la deudora, Rocise, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.398

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecutoria 125/94 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — Zaragoza, 2 de mayo de 1994. — Antecedentes de hecho:

1.º Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Jesús Lugo Benítez, número 871/93, seguidos contra Majorpa, S. A.

2.º Que la sentencia de 25 de enero de 1994, cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 1.028.456 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

1.º El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes, según los artículos 117 de la Constitución española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente,

vamente, tendrá fuerza ejecutiva, y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3.º Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación:

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.028.456 pesetas en concepto de principal, más la de 123.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la deudora, Majorpa, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.399

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecutoria 126/94 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — Zaragoza, 2 de mayo de 1994. — Antecedentes de hecho:

1.º Que ha sido presentado escrito por la parte actora, María Rosa Foj Ferrer, número 890/93, seguidos contra Pina Hotel, S. L.

2.º Que la resolución de 26 de mayo de 1993, cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 256.542 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

1.º El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes, según los artículos 117 de la Constitución española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva, y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3.º Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación:

Se decreta la ejecución del auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 256.542 pesetas en concepto de principal, más la de 31.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la deudora, Pina Hotel, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 43.325

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 296 de 1994, instados por Francisca Nadales Reguera, en representación de su hija María José Bermejo Nadales y otros, contra Royalfri, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de junio de 1994, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Royalfri, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 43.326

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 373 de 1994-2, instados por María del Carmen Uribe Martínez, contra Guarnecidos César Augusto, S.C., sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 28 de junio de 1994, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Guarnecidos César Augusto, S.C., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.498

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 102/94, a instancia de Francisco Javier Elípe Viñals contra Siderría Trasgu, S. A., se ha dictado en fecha auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada, Siderría Trasgu, S. A., y sin necesidad de requerimiento previo procedase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 700.045 pesetas y 50.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, Siderría Trasgu, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición por fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial